

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

457 BILBAO

Edicto.

Doña Begoña Vesga Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), por el presente,

Hago saber:

Primero.-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número 949/2012 y NIG número 48.04.2-12/030402, se ha dictado en fecha 14/12/2012 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Antia Eraiki, S.L., con B-95422721, cuyo centro de intereses principales lo tiene en la circunscripción de esta jurisdicción.

Segundo.-Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a don Emilio González Bilbao, con domicilio postal en Bilbao, calle Rodríguez Arias, 23, 2.º, Departamento 1 y dirección electrónica concursoantia@insolvalia.com señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

Tercero.-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

Bilbao, 14 de diciembre de 2012.- El/la Secretario judicial.

ID: A120085761-1